****

**Universidad del sureste**

 **Alumna:** Kristy Darely Pérez Martínez

**Maestra:**Roxana Claret Moreno Pérez

 **Materia:**Teoría General De Las Obligaciones

**Trabajo:**Mapa conceptual

**Fecha de entrega:** 23 mayo del 2023

Títulos valores al poder

Los títulos valores al portador son aquellos que no se expiden a ninguna persona en particular , sino a quien lo tenga en su poder , quién podrá ejercer el derecho contenido en el.

Señala el art 688 del c.civil de comercio en su primer inciso

¿Que es a la orden o al portador?

El cheque a la orden , a diferencia del cheque al portador, no puede ser cobrado ´por cualquier persona. El cheque a la orden tiene vierta (notachaa) a la frase” a la orden de” y tachada la frase “ o al portdor”.

Titulos valores a la orden

Loa títulos valores a la orden son aquellos que se expiden en favor de una determinada persona, que figura en el título valor , ya se caracterizan por llevar la cláusula “ a la orden”.

Estos títulos figuran en el art 651 del código de comercio .

¿Qué es un titulo civil al portador

Son los que no están expedidos a favor de persona determinada, contengan o no la cláusula “ al portador”. Art 70

Consiste en la promesa contenida en un documento de hacer una prestación en favor de alguien determinado o indeterminado que posea el documento

**Títulos civiles a la orden y al portador**



¿Cuáles son los títulos civiles a la orden y al portador?

Consiste e la promesa contenida en un documento de hacer una prestación en favor de alguien determinado o indeterminado que posea el documento .



¿Como se clasifican las obligaciones personales?

En 3:

Conjuntivas:son aquellas que tienen por objeto varias prestaciones, todas las cuales deben ser cumplidas por el deudor.

Alternativas: son aquellas en las que el deudor debe desarrollar completamente una presentación de las varias a las que , alternativamente ,esta obligado.

 Facultativas: es la que no teniendo por objeto sino una sola prestación, da al deudor la facultad de sustituir esa prestación por otra cosa.

¿Cómo se forma la obligación personal?

Podemos expresar la de dos formas : tener que, y deber .

Ambos serian el que Valente de desoír en francés

Sujeto activo:)(titular) es el acreedor , quien goza de la prerrogativa d exigir el cumplimiento de la prestación .

Sujeto pasivo: es el deudor , es decir , quien esta obligado entregar o religar la prestación debida .

¿Que son los elementos personales en derecho?

Son tres elementos :

1). Un acreedor (créditos), en cuyo favor se constituye la prestación.

2). Un deudor (débitor) obligado a cumplirla

3). Un prestación , que puede ser de Dare, cuando implica la transferencia del dominio o constitución de otro derecho real.

¿Que son derechos personales?

Son aquellos que establecen relaciones entre personas determinadas , en razón de las cuales el respectivo titular puede exigir de alguien la prestación debida .se llama también : derechos crediticios u obligaciones .

Son aquellos que establecen relaciones entre personas determinadas , en razón de las cuales el respectivo titular puede exigir de alguien la presentación debida .

**Derechos y obligaciones de los elementos personales**